

JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 221

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-8653** *Información pública de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Autobús.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a información pública por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Santander, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el 27 de octubre de 2022.

El texto de la Ordenanza se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la página web del Ayuntamiento de Santander. Igualmente podrá ser solicitado a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tus-clientes@santander.es](mailto:tus-clientes@santander.es)

Santander, 9 de noviembre de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,  
César Díaz Maza.

2022/8653

CVE-2022-8653